

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.642/2020

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria, en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

- Crédito extraordinario por importe de 1.000.000,00 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2020 referenciada anteriormente, así como los documentos complementarios de

ésta en el Servicio de Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la primera planta del edificio principal de la GMU, ubicado en la Avda. Medina Azahara s/n de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 24 de agosto de 2020.

El Presidente de la GMU

Fdo.: Salvador Fuentes Lopera

PRESIDENTE DE LA GERENCIA DE URBANISMO

(Decreto Delegación 5210 de 18/06/2019)

(firma digital)

Córdoba, 25 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente de la GMU, Salvador Fuentes Lopera.